

Ciudad de México  
25 de Noviembre de 2020  
Dirección General de  
Operaciones de Banca Central

# 1ª Reunión del Subgrupo de Trabajo de Instrumentos Derivados referenciados a la TIIE de Fondeo del GTTR en México



BANCO DE MÉXICO

# Agenda

**1 Propuesta de Plan de trabajo**

2 Contexto internacional

3 Contexto nacional

4 Definición de detalles de la próxima reunión

# Propuesta de Plan de Trabajo del Subgrupo

- Se propone que el objetivo de este subgrupo de trabajo sea realizar el análisis y promoción de **productos derivados referenciados a la TIE de Fondeo**, lo cual es fundamental para el desarrollo de esta nueva tasa de referencia en México y en mercados internacionales. Los objetivos de corto plazo serían:
  - A. Impulsar el desarrollo e implementación de futuros de la TIE de Fondeo,
  - B. Impulsar el desarrollo e implementación del mercado de OIS en pesos referenciados a la TIE de Fondeo, e
  - C. Impulsar el desarrollo de otros instrumentos derivados que se consideren relevantes.

# Agenda

1 Propuesta de Plan de trabajo

**2 Contexto internacional**

3 Contexto nacional

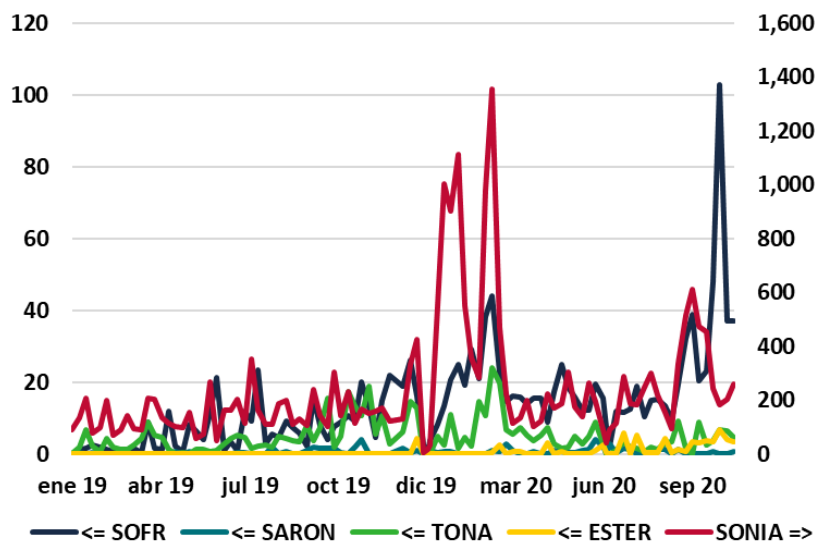
4 Definición de detalles de la próxima reunión

# Instrumentos derivados ligados a tasas cercanas a libres de riesgo (RFR)

- Con la creación de tasas cercanas a libre de riesgo (RFRs) se han generado una serie de derivados ligados a estas tasas.
- El volumen operado ligado a las RFRs sigue aumentando, a pesar de la disminución drástica durante febrero y marzo de 2020.
- Sin embargo, la participación de este tipo de derivados ligados a RFRs sobre el total sigue siendo relativamente baja.
- La gran mayoría de las operaciones ligadas a las RFRs presentan plazos menores o iguales a un año.

**Volumen semanal de operaciones para diferentes RFRs**

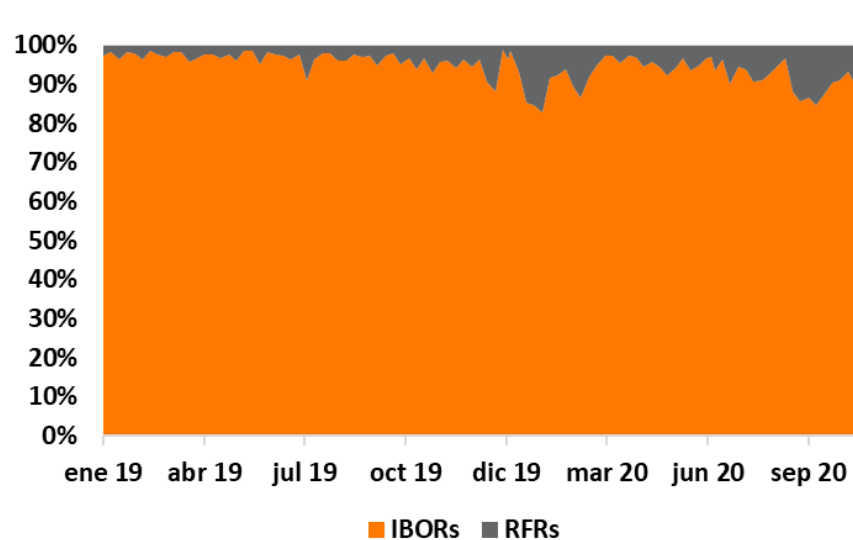
Miles de millones de dólares



Fuente: Elaboración del Banco de México con datos del ISDA

**Composición de operaciones entre IBORs y RFRs en el mundo**

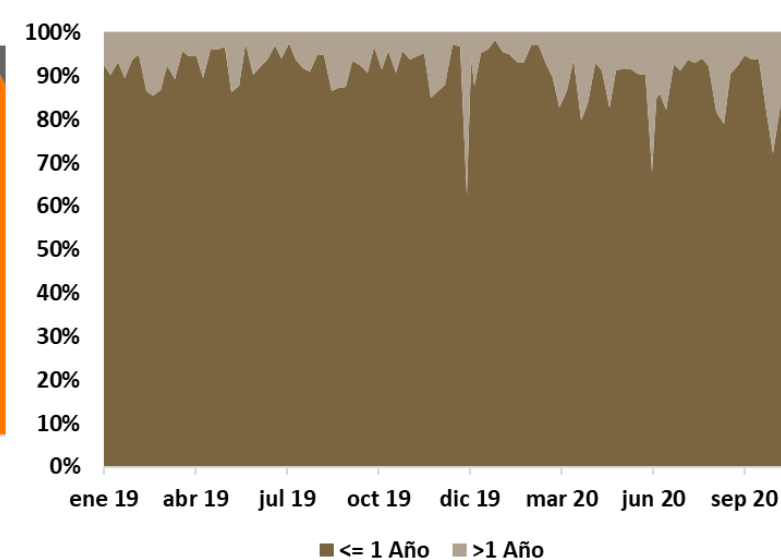
Porcentaje



Fuente: Elaboración del Banco de México con datos del ISDA

**Porcentaje semanal de operaciones por plazo en derivados de todas las RFRs**

Porcentaje

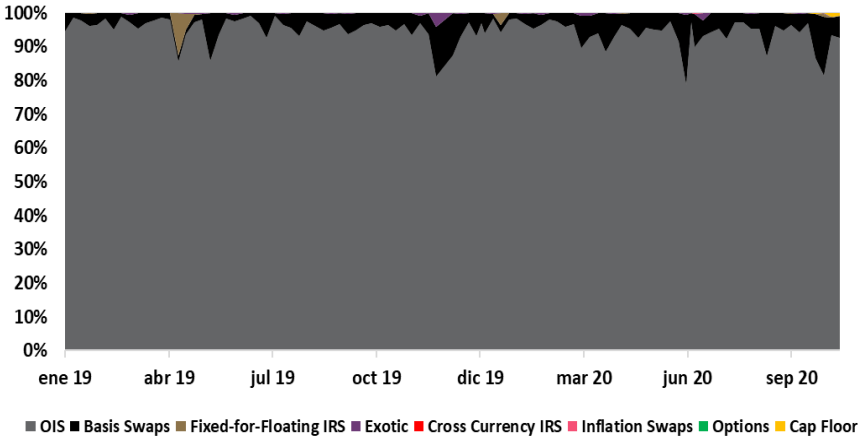


Fuente: Elaboración del Banco de México con datos del ISDA

# Instrumentos derivados ligados a tasas cercanas a libres de riesgo (RFR)

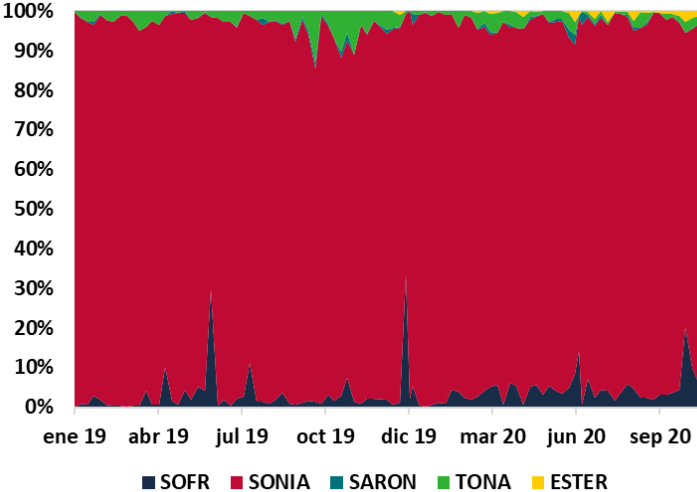
- En promedio, el **94.6%** de las operaciones referenciadas a las RFRs son **OIS**.
- La gran mayoría de las operaciones en el mercado OIS de RFRs son referenciadas a la tasa **SONIA**.
- Las nuevas RFRs todavía ocupan un porcentaje menor del mercado de OIS en las diferentes monedas.

Porcentaje semanal de operaciones por tipo de productos para todas las RFRs  
Porcentaje



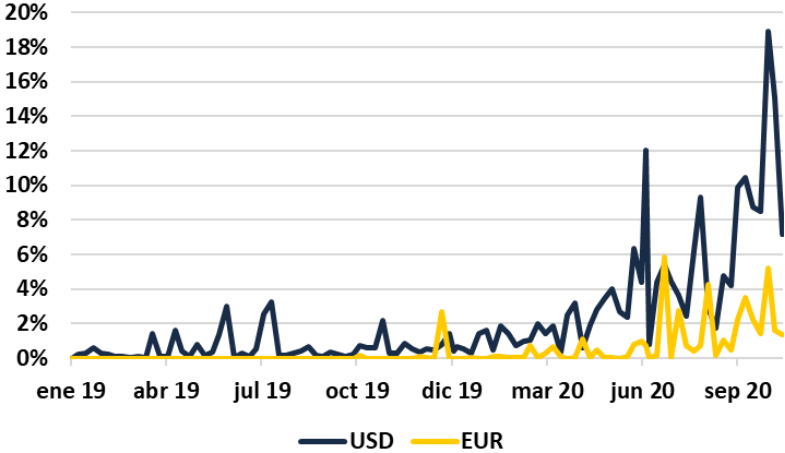
Fuente: Elaboración del Banco de México con datos del ISDA

Porcentaje semanal de operaciones OIS por tipo de RFR  
Porcentaje



Fuente: Elaboración del Banco de México con datos del ISDA

Porcentaje de operación de las respectivas tasas RFR en el mercado de OIS para monedas seleccionadas  
Porcentaje



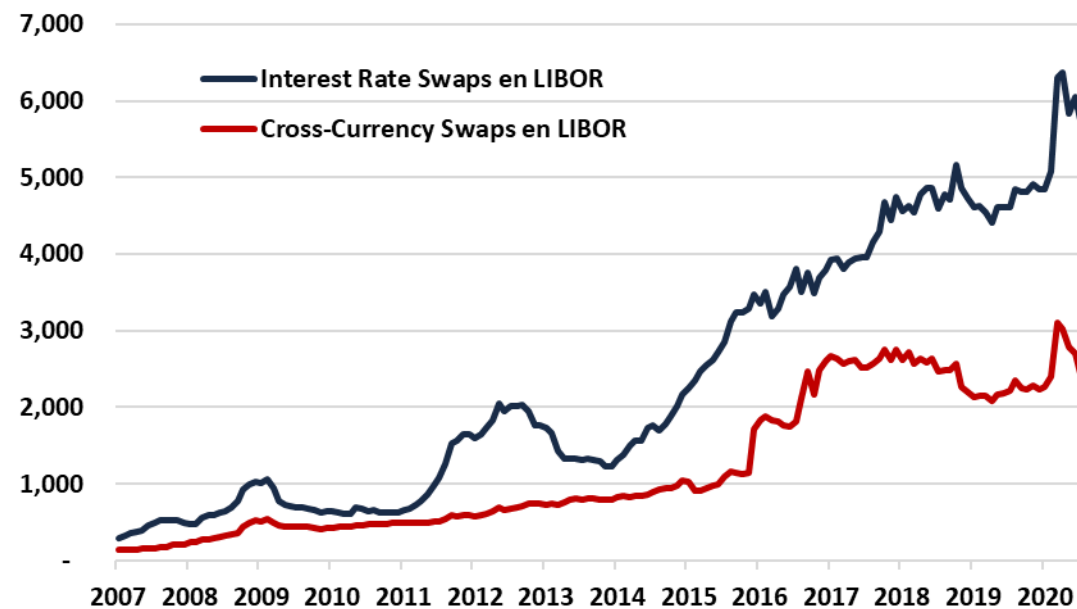
Fuente: Elaboración del Banco de México con datos del ISDA



# El caso de México versus el de otros países

- En México prácticamente no hay operaciones de swaps ligados a las nuevas RFRs.
- La operación de estos instrumentos en el país inició en octubre y existen menos de 50 contratos vigentes de Interest Rate Swaps (IRS) por un acumulado de 262 mdd, y no existen operaciones en Cross Currency Swaps (CCS).
- De hecho, los IRS y CCS de LIBOR todavía no han mostrado una clara tendencia a la reducción en su operación.

Importes vigentes de IRS y CCS en México  
Miles de millones de pesos



Fuente: Banco de México.

# Agenda

1 Propuesta de Plan de trabajo

2 Contexto internacional

3 **Contexto nacional**

4 Definición de detalles de la próxima reunión



# Contrato de Futuros ligado a TIE de Fondeo

- Mexder, CME y la CNBV darán sus comentarios para dar una actualización del avance en la creación de contratos de futuros ligados a la TIE de Fondeo.

# Beneficios fiscales

- La ventaja de denominar a la TIIE de Fondeo a un día como la nueva tasa de referencia es que **mantiene el mismo tratamiento fiscal que en la actualidad tienen los instrumentos ligados a las TIIEs.**
- De acuerdo con la Ley del ISR, las operaciones de deuda referidas a la TIIE, o a otros subyacentes que a su vez se encuentren referidos a la TIIE no son objeto del pago del ISR para los residentes en el extranjero. Específicamente el artículo 163 de la Ley del ISR dice lo siguiente respecto a las obligaciones de ISR de los residentes en el extranjero:

**“...No se pagará el impuesto a que se refiere este artículo, tratándose de operaciones financieras derivadas de deuda que se encuentren referidas a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) o a títulos de crédito emitidos por el Gobierno Federal o por el Banco de México o cualquier otro que determine el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, colocados en México entre el gran público inversionista, o que además de estar referidas a dicha tasa o títulos, lo estén a otra tasa de interés, o a otros subyacentes que a su vez se encuentren referidos a la TIIE o a cualquiera de los títulos antes mencionados, o a esta tasa o títulos y a otras tasas de interés, siempre que se realicen en bolsa de valores o mercados reconocidos, en los términos de las fracciones I y II del artículo 16-C del Código Fiscal de la Federación y que los beneficiarios efectivos sean residentes en el extranjero.”**

# Agenda

**1** Propuesta de Plan de trabajo

**2** Contexto internacional

**3** Contexto nacional

**4** Definición de detalles de la próxima reunión

# Definición de detalles para la próxima reunión

- a) **Entregables.** *Propuestas para incentivar el uso de la TIE de Fondeo en el mercado de futuros y el desarrollo de la curva de OIS en pesos.*
- b) **Puntos a abordar en la próxima reunión.**
- c) **Fecha de reunión.**



BANCO DE MÉXICO

[www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx)